

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42165 GIRONA

Edicto.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número uno de Girona.

Hago saber: Que en concurso voluntario número 270/11, se ha acordado mediante auto de esta fecha el cierre de la fase común y la apertura de liquidación del concurso de la entidad mercantil "Constructora Soto-Velo, Sociedad Limitada".

En cumplimiento del Real Decreto 3/09, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria segunda la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de declaración de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en los artículos 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 8 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110093031-1